ID: 352.317

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 12/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" (AD REFERENDUM 2019)

Asunción, 30 de octubre de 2018

Adenda N° 1

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

De conformidad a lo establecido en la Clausula 8 de la Sección I Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, la convocante procede a realizar las siguientes modificaciones al PBC. Cabe aclarar que las modificaciones formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

En la SECCIÓN IV. Condiciones Especiales del Contrato, se suprime la CGC 33.
Las demás CGC se mantienen invariables.

ENMIENDA 2:

En la sección VII. ANEXOS – ANEXOS;
Donde dice:
***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Debe decir:
***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO E HISTORICO".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ENMIENDA 3:

Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas. Plan de entrega. Se establece como sigue:

2. Plan de Entregas (Servicios)

La empresa adjudicada dispondrá de hasta un máximo de 1 día hábil a partir de la recepción del vehículo en el taller, para hacer llegar a la Dirección General de Administración y Finanzas el diagnóstico y el listado de servicios necesarios correspondiente para cada reparación de acuerdo al

LIC. RICARDO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Contrato.

Una vez recibido el diagnóstico y los trabajos que se requiere. La Dirección General de Administración y Finanzas autorizará por escrito el inicio de los trabajos con la provisión de repuestos originales de acuerdo a la necesidad de cada vehículo y la empresa adjudicada dispondrá de 5 días hábiles para la culminación de los trabajos, dicho plazo podrá ser prorrogado bajo causa justificada a pedido de la empresa adjudicada cuando los trabajos ameriten un mayor plazo dada la complejidad del trabajo a ser realizado.

Una vez finalizadas las reparaciones, el proveedor está obligado a comunicar de inmediato a la Honorable Cámara de Diputados para el retiro del vehículo del taller.

Los Vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas.

Toda gestión deberá ser realizada indefectiblemente por medio de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados, ubicada en el tercer piso del Congreso Nacional, Av. República y 15 de Agosto – Teléfono 414 – 4350.

En cuanto a los demás requisitos del PBC, estos se mantienen inalterables.

Atentamente,

Lic. Ricardo Vaesken F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados